

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA¹ DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA ” (LOTE 2023 1525 Expte. referencia CONTR: 2023 204998 LOTE 2)

En la ciudad de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^o. Adolfo Molina Rascón en su calidad de Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba(Delegado del Gobierno en adelante) en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de delegación de competencias de 4 de febrero de 2020, de la actual Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 152/2022, de 09 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de acuerdo con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, en el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra D. Enrique Gabriel López Juliá, con D.N.I. 45070211D, actuando en nombre y representación de la empresa DIA CASH, S.L. con CIF B18283036, y domicilio social en Pol. Tecnológico C/Coruña, naves 4 y 5 con Código Postal 18151, Ogíjares (Granada), según consta en Escritura de constitución de fecha 27/06/1996, otorgada por el Notario D. Julián Peinado Ruano con protocolo núm 1723, bastanteadada por el letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía D^a. Carmen Olivares Espigares el 08 de Marzo del 2007 (n.º 166/07).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 14 de Marzo de 2023.

SEGUNDO.- Los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba con fecha 22 de Marzo de 2023 (Informe n.º INF-2023/23).

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de servicios informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

Modelo de formalización electrónica de contrato de suministro



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 1 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 13 de Abril de 2023, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.473,79€) IVA excluido, para el LOTE 2.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 22 de junio de 2023.

QUINTO.- La adjudicación del mencionado lote del citado contrato fue efectuada por Resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 13 de junio de 2023, a la empresa DIA CASH S.L.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 2 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.-El presente contrato tiene por objeto el “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA**” (LOTE 2023 1525 Expte. referencia CONTR 2023 204998 LOTE 2)”.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (4.226,29€) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (887,52), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CINCO MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (5.113,81€)

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA/PROGRAMA O RUBRICA CONTABLE	IMPORTE
2023	G/11A/22000/14	1.278,45 €
2024	G/11A/22000/14	3.835,36 €

El precio para cada uno de los artículos a suministrar es el que figura en el Anexo al presente contrato.

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 12 meses, iniciándose el 01 de Septiembre del 2023. Se podrán concertar una o varias prórrogas, las cuales tendrán una duración máxima de 12 meses, por lo que la duración total del contrato no podrá superar los 24 meses.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 3 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de un mes desde la recepción del pedido por el órgano administrativo correspondiente.

QUINTA.- La empresa DIA CASH S.L. se compromete a la ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Se compromete a mejorar el plazo de entrega obligándose a efectuar la entrega de los artículos en el plazo máximo de 4 días desde la fecha de la formalización del pedido.

SÉXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SEPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23 del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares² revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA .- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa/persona contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

² Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 4 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

**EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA,**

POR DIA CASH S.L.

Fdo.: D.Adolfo Molina Rascón.

Fdo.:D. Enrique Gabriel López Juliá.

ANEXO I

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 5 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 2 PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESIÓN**

ARTÍCULO	FORMATO/REF CALIDAD	PREVISIÓN UNIDADES	IMPORTE OFERTADO POR UNIDAD (sin IVA)	TOTAL (sin IVA)
Etiquetas para cajas de archivo AZ(14 etiquetas en folio A4)	FORMATO según detalle recogido pág 81 Manual Identidad Corporativa	15	0,75 €	11,25 €
Etiquetas para caja de archivo definitivo	FORMATO según detalle recogido pág 85 Manual Identidad Corporativa	100	0,75 €	75,00 €
Carpeta expediente de cartulina tamaño 315 x 440 mm, impresa en una cara 1 tinta, personalizada*	FORMATO A3 PLEGADA. Según detalle recogido pág 95-97 Manual Identidad Corporativa	500	0,40 €	200,00 €
Carpeta expediente de cartulina tamaño 315 x 480 mm, impresa en una cara 1 tinta, según modelo Juegos y Espectáculos incorporado como Anexo II PPT(a excepción del escudo)*.	FORMATO A3 PLEGADA. Escudo simplificado según detalle recogido pág 60 Manual Identidad Corporativa	600	0,40 €	240,00 €
Carpeta expediente tamaño 315 x 440 mm, cartulina 250 gramos. Impresión a una cara 1 tinta, personalizada*	FORMATO A3 PLEGADA. Según detalle recogido pág 95-97 Manual Identidad Corporativa	500	0,40 €	200,00 €
Etiquetas adhesivas troqueladas todos los tamaños hasta A4. Imp. 1 tinta, personalizado* (100 hojas)	FORMATO según detalle recogido pág 82 Manual Identidad Corporativa	2	8,25 €	16,50 €
Papel A3 500h 80 gr RECICLADO/ECOLÓGICO (ISO 80) paquete de 500 unid		5	15,34 €	76,70 €
Papel A3 500h 80 gr blanco (ISO 80)		1	12,34 €	12,34 €

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 6 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



paquete de 500 unid				
Papel fotocop A4 80 gr RECICLADO/ECOLÓGICO (ISO 80) pa- quete de 500 unid		600	4,25 €	2.550,00 €
Papel fotocop A4 80 gr blanco (ISO 80) paquete de 500 unid		50	4,25 €	212,50 €
Sobre tipo bolsa 184x261 mm , mode- lo cuarto prolongado, con cierre au- toadhesivo con tira de silicona y papel kraft 80 gr (caja 250 unidades). Impre- sión 1 tinta, personalizado*	FORMATO según detalle recogido pág 94 Manual Identidad Corpo- rativa	3	24,00 €	72,00 €
Sobre tipo bolsa 250x353 mm , tama- ño folio, con cierre autoadhesivo con tira de silicona y papel kraft 80 gr (caja 250 unidades). Impresión 1 tinta, per- sonalizado*	FORMATO según detalle recogido pág 94 Manual Identidad Corpo- rativa	3	45,00 €	135,00 €
Sobre tipo bolsa 260x360 mm ,con cie- rre autoadhesivo con tira de silicona 3 fuelles y papel kraft 80 gr (250 unida- des). Impresión 1 tinta, personaliza- do*	FORMATO según detalle recogido pág 94 Manual Identidad Corpo- rativa	2	60,00 €	120,00 €
Sobre americano, con ventana dere- cha, tira silicona. Papel . Tamaño 115x225 mm. (caja 500 unidades) im- presión 1 tinta, personalizado*	FORMATO según detalle recogido pág 93 Manual Identidad Corpo- rativa	5	35,00 €	175,00 €
Sobre americano, sin ventana, tira sili- cona. Papel . Tamaño 115x225 mm. (500 unidades) impresión 1 tinta pan- tone 360	FORMATO según detalle recogido pág 92 Manual Identidad Corpo- rativa	3	35,00 €	105,00 €
Acta Inspección Hoja n.º 1 Juegos y EEPP A4, papel autocopiativo, 3 co- pias, impresion a una tinta negra (se- gún modelo UPA)		50	0,25 €	12,50 €
Acta Inspección Hoja n.º 2 Juegos y EEPP A4, papel autocopiativo, 3 co- pias, impresion a una tinta negra (se- gún modelo UPA)		50	0,25 €	12,50 €
TOTAL				4.226,29 €

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		06/07/2023 14:08:26	PÁGINA: 7 / 7
ENRIQUE LOPEZ JULIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTcxNGY2NTM2ODZIZGMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	